

RESOLUCIÓN N° 148

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 007 del 9 de Julio del 2015 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 026 del 20 de enero de 2015, se encargo como Secretario General, al doctor SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 79'425.101 de Bogotá.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

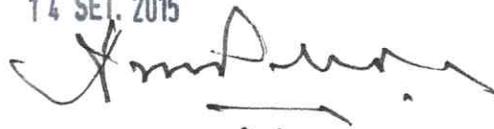
ARTICULO 1. Dar por terminado el encargo como SECRETARIO GENERAL, de la Universidad de Cundinamarca, al doctor SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 79'425.101 de Bogotá.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

14 SET. 2015



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6

